

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto:	1043
Radicado:	76001 31 10 014 2020-00157-00
Proceso:	“DIVORCIO CONTENCIOSO Y CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES”
Demandante:	JUAN FERNANDO PEDRAZA
Demandado:	ANGELA MARIA RIVAS
Decisión:	Rechaza Demanda

Teniendo en cuenta que la demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO de la referencia no fue subsanada dentro del término concedido para ello, de conformidad con lo preceptuado por el art. 90 del CGP, se procederá a rechazar la misma.

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO DE CATÓLICO promovida por el señor JUAN FERNANDO PEDRAZA.

SEGUNDO. DISPONER el archivo de las actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA CORREA HOYOS
JUEZ

1

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de [la página web de la rama judicial](#).

1